

Municipio de Yaxcabá, Yucatán

Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-31104-16-1548-2018

1548-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Muestra Auditada:

36 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

10 encuestas aplicadas a la figura de participación social.

Antecedentes

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia del gasto público, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités comunitarios o comités de obra, asociados con la creación de infraestructura

social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF).

Estos comités participan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF, su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por parte de prácticamente todos los municipios del país, debido a su ya larga historia dentro del FISM-DF, cuyos orígenes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con base en los resultados y recomendaciones del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social FISM-DF con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en el fondo, así como los apoyos en promoción, capacitación supervisión y evaluación de la misma por parte de las autoridades municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los comités de participación social den seguimiento a las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora continua en la coordinación entre la SEDESOL, sus delegaciones y los gobiernos locales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la SEDESOL, las delegaciones Federales y los gobiernos locales contarán con las herramientas necesarias para promover, impulsar, implementar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FISM-DF, ya que, anteriormente, los comités no trabajaban de forma homogénea.

Respecto de estas figuras de participación social se consideró para su revisión un conjunto de procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación, todos ellos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

Resultados

Integración y Operación

1. De la revisión de las áreas encargadas del funcionamiento de los comités de participación social, se identificó la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán como el área responsable de constituir y apoyar la formación de los comités de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), cuya estructura organizacional se encontró en el Organigrama del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán y sus funciones se especificaron en el Manual General del Ayuntamiento. El titular del área lleva 2 años 7 meses en el cargo y dispuso de 2 personas en total para realizar las actividades relacionadas con la participación social de los beneficiarios del fondo. Las principales funciones desempeñadas en relación con la participación social, fueron la promoción e instalación de los comités de obras y acciones. El área dispuso del registro de los integrantes de dichos comités, así como de la información de contacto por medio de una base de datos; sin embargo, no dispuso de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISM-DF en 2017.

Asimismo, no entregó reportes, cédulas, o bitácoras de vigilancia como evidencia de la participación de los comités en la supervisión de las obras.

Por otra parte, mediante entrevista con el Director de Obras Públicas, se manifestó que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no colaboró en ningún proceso relacionado con la participación social del fondo. Dicha comunicación con la SEDESOL fue mediante reuniones para tratar temas referentes a otros aspectos del fondo, no concernientes a la participación social del FISM-DF. Se mencionó que la promoción y constitución de los comités de obras y acciones se llevó a cabo una vez que las obras fueron autorizadas, se acudió a la localidad y se invitó a los beneficiarios directos para participar en el comité de manera personal; la capacitación a los integrantes de estos comités y beneficiarios, se realizó únicamente durante la instalación del comité, donde se les proporcionó información relativa a las funciones del comité, así como de las características técnicas, presupuesto y metas físicas de la obra. Por otro lado, el mecanismo disponible para la captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias tanto de los comités como de los beneficiarios de las obras consistió en la interacción directa con el responsable de la Dirección de Obras Públicas del municipio. Finalmente, no existió evidencia de difusión de las actividades de los comités de obras y acciones ni se han realizado evaluaciones integrales al FISM-DF donde se mencione el desempeño de estas figuras de participación social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán, instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se elabore un plan anual de trabajo sobre la participación social en el FISM-DF, y los formatos necesarios, a fin de que se disponga de capacidades, procesos y acciones para asegurar que los comités de obra del FISM-DF existan y operen conforme a lo previsto en la normativa aplicable; sin embargo, en relación con los compromisos acordados en dicho programa, no se presentó evidencia del inicio de su implementación.

2017-D-31104-16-1548-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Yaxcabá, Yucatán dé cumplimiento puntual al compromiso acordado en el programa de trabajo, con mecanismos de atención específicos, a fin de que se elabore un programa anual de trabajo en relación con la participación social del FISM-DF y se informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto de su oportuna atención.

2. Mediante la revisión de la relación de 36 obras realizadas con recursos del FISM-DF en el 2017, se determinó que el 86.1% de ellas fueron terminadas (31 obras) y el 13.9% restante (5 obras) aún se encuentran en proceso. Posteriormente, de la revisión documental de estas obras, se constató la conformación de un comité de obras y acciones para el 91.7% mediante acta constitutiva (33 obras), donde se especificó la obra a la que pertenece, así como el nombre y firma de sus integrantes (presidente, vocal de control y vigilancia y vocales integrantes). Asimismo, la Dirección de Obras Públicas proporcionó las actas de entrega-recepción con la firma de los representantes de los comités, del 77.8% de las obras de este fondo (28 actas). Al respecto, únicamente el 83.9% de las actas de entrega-recepción de las

obras terminadas en 2017, coincidió con la firma de las 33 actas constitutivas entregadas de los comités. Como parte integral de los trabajos de auditoría, se aplicó un cuestionario a una muestra de 10 comités de obras y acciones, y del análisis de sus respuestas, se obtuvo que la totalidad de ellos formalizó la integración del comité al que pertenecieron con un acta de constitución y fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas constituirá un comité de obra en todas las obras y acciones ejecutadas con el FISM-DF. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se constituya un comité de obra en cada una de las obras y acciones realizadas con el fondo; sin embargo, en relación con los compromisos acordados en dicho programa, no se presentó evidencia del inicio de su implementación.

2017-D-31104-16-1548-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Yaxcabá, Yucatán dé cumplimiento puntual al compromiso acordado en el programa de trabajo, con mecanismos de atención específicos a fin de que se constituyan la totalidad de comités de obra mediante acta de conformación, se elaboren las actas de entrega-recepción con la firma de los integrantes de los comités y se informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto de su oportuna atención.

3. La Dirección de Obras Públicas del municipio de Yaxcabá, Yucatán, no dispuso de evidencia de la promoción a la ciudadanía para la constitución de los comités de obras. Al respecto, el Director de Obras Públicas informó mediante oficio que no dispuso de personal suficiente para la implementación de las actividades y, por ende, no fue posible apoyar el correcto funcionamiento de los comités de obras. Por lo anterior, no se tuvieron elementos que demostraran la intervención de estos comités en los distintos procesos del FISM-DF, más allá de las actas de entrega-recepción de las obras. Al respecto, se revisaron 28 actas de entrega-recepción, que representaron solamente el 77.8% de total de las obras financiadas con el fondo.

Por otra parte, con base en la entrevista realizada a una muestra de 10 comités, 6 comités informaron que se enteraron de que se tenía que conformar un comité mediante oficio del municipio y 4 comités señalaron que fue en una junta de vecinos con el municipio; sobre las actividades realizadas, 3 de los comités indicaron que su principal actividad fue la promoción ante los beneficiarios para que efectúen alguna aportación económica; 2 comités señalaron que realizaron el seguimiento y vigilancia de la obra; otros 2 comités mencionaron que participaron con la promoción ante los beneficiarios para que realizaran trabajo comunitario en la obra y por último, los 3 comités restantes señalaron que no realizaron ninguna actividad (sólo se constituyó pero no operó el comité). Con respecto de los instrumentos que utilizaron para expresar su participación en los distintos procesos de la obra, 9 comités mencionaron que firmaron el acta de entrega-recepción de la obra y el comité restante señaló que ninguno, ya que toda su participación fue verbal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, los comités de obras y acciones participen en la supervisión de la obra con las cédulas de vigilancia de la obra; asimismo, se realicen acciones para la promoción a la ciudadanía de los comités de obra, por medio de carteles, trípticos, volantes, folletos, etc. De igual forma, fue proporcionada como evidencia de estas acciones, las cédulas de vigilancia, un volante y un tríptico que serán entregados a los beneficiarios del programa en los que destacan la explicación de los comités de contraloría social y la importancia de estos en el desarrollo y conclusión de las obras.

4. La Dirección de Obras Públicas de Yaxcabá, Yucatán, no presentó evidencia en relación con el seguimiento y atención de las acciones realizadas por los comités de obras del FISM-DF; al respecto, el Director de Obras Públicas informó mediante oficio que no dispuso de personal suficiente para la implementación de las actividades y, por ende, no fue posible apoyar el correcto funcionamiento de los comités de obras. Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités de obras y acciones del FISM-DF, se determinó que en los 10 casos, las irregularidades u observaciones que identificaron en la obra, no se reportaron al municipio; en 9 de los comités, no fue considerado necesario, y un comité restante afirmó que no sabía que tenía que hacerlo. Adicionalmente, al cuestionarles su opinión sobre la obra realizada, 9 comités respondieron que la obra se realizó y operó adecuadamente, y 1 comité manifestó que la obra no se realizó adecuadamente, ya que se encuentra inconclusa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas realizará el seguimiento y generará informes de resultados sobre las actividades de los comités de obra. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán, instruyó al Director de Obras Públicas, para que, en lo sucesivo, se dé seguimiento y se generen informes de resultados sobre el accionar de los comités que intervinieron en la vigilancia de las obras ejecutadas con el fondo. Sin embargo, en relación con los compromisos acordados en dicho programa, no se presentó evidencia del inicio de su implementación.

2017-D-31104-16-1548-01-003 Recomendación

Para que el Municipio de Yaxcabá, Yucatán dé cumplimiento puntual al compromiso acordado en el programa de trabajo, con mecanismos de atención específicos a fin de que se realice el seguimiento y atención a las actividades realizadas por las figuras de participación social del FISM-DF y se informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto de su oportuna atención.

Capacitación y Asistencia

5. La evidencia de la capacitación otorgada por el área encargada del municipio a los integrantes de los comités de obras y acciones estuvo conformada por 33 de las actas de constitución de estos comités y sus listas de asistencia, en cuya asamblea se explicó el objetivo del comité de obras y acciones, la definición de sus funciones y responsabilidades. Sin embargo, no existió evidencia de que el municipio otorgó el material de trabajo correspondiente, para las actividades de vigilancia que realizan los comités. Por otra parte, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 integrantes de los comités de obras y acciones del FISM-DF, se determinó que 6 de ellos recibieron capacitación para el cumplimiento de sus funciones; todos señalaron que la capacitación únicamente se dio al constituirse el comité. De igual manera, los 6 comités afirmaron que dicha capacitación fue proporcionada por el municipio, y que consideraron que los temas desarrollados fueron suficientes para el desarrollo de sus funciones. Finalmente, todos los comités entrevistados manifestaron haber recibido información sobre la obra del FISM-DF realizada en su comunidad. Al respecto, 7 comités recibieron información sobre las características técnicas y 3 comités sobre presupuesto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas proporcionará capacitación a los comités de obra y dará material de capacitación; así como información técnica sobre las obras. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán, instruyó al Director de Obras Públicas, para que, en lo sucesivo, otorgue capacitación a los comités de obra que intervinieron en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y acciones del fondo así como el material de capacitación y la información técnica de las obras para su correcta vigilancia. Adicionalmente, fue proporcionada como evidencia de estas acciones un volante y un tríptico que serán entregados a los beneficiarios del programa en los que destacan el proceso de constitución, sus funciones específicas y la importancia de los comités de obras y acciones.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

6. Mediante un oficio proporcionado por el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, se manifestó que el municipio no dispuso de evidencia que demostrara mecanismos para captar, dar atención y realizar el seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de obra, ya que la Dirección de Obras Públicas del municipio atendió a los beneficiarios y miembros de los comités de obras y acciones que presentaron alguna queja o inconformidad en relación a la obra, de forma personal en las oficinas de esta dirección. Al respecto, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités de obras y acciones del FISM-DF, se determinó que 4 comités desconocieron los medios para presentar quejas, denuncias o sugerencias derivadas de las actividades de seguimiento y vigilancia que realizaron, debido a que no les fue proporcionada la información para realizar esta actividad. Adicionalmente, se les cuestionó si en el caso de que la obra no se haya realizado, no opere u opere con deficiencias, lo reportó al municipio, a lo que 6 comités indicaron que no se dio

el caso, 2 comités no lo reportaron y los 2 comités restantes lo reportaron de manera directa con el personal de obras públicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas establecerá mecanismos y formatos para captar, dar atención y realizar el seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de obra. Adicionalmente, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán, instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se elaboren los formatos necesarios para captar, dar atención y realizar el seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de beneficiarios. Adicionalmente, fue proporcionada como evidencia de estas acciones un volante y un tríptico el cual será entregado al momento de conformar los comités, en los que se proporcionó un número telefónico, una dirección de correo electrónico y un formato de sugerencias, denuncias, quejas y peticiones.

Transparencia y Difusión

7. El H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, informó mediante oficio que no se realizó la difusión a la ciudadanía de la existencia de los comités de obras y acciones, y de las actividades realizadas por éstos. Adicionalmente, con base en la consulta realizada a una muestra de 10 comités de obras y acciones del FISM-DF, 3 comités indicaron que el municipio no difundió la existencia de su comité, así como de sus resultados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Dirección de Obras Públicas dará difusión a la ciudadanía de la existencia de los comités de obra del FISM-DF y de las actividades realizadas por éstos. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán, instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se realice la difusión a la ciudadanía de la existencia de los comités de obra del FISM-DF y de las actividades realizadas por éstos. Sin embargo, en relación con los compromisos acordados en dicho programa, no se presentó evidencia del inicio de su implementación.

2017-D-31104-16-1548-01-004 Recomendación

Para que el Municipio de Yaxcabá, Yucatán dé cumplimiento puntual al compromiso acordado en el programa de trabajo, con mecanismos de atención específicos, a fin de que se realice la difusión a la ciudadanía de la existencia de las figuras de participación social en el FISM-DF, así como sus actividades, y se informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto de su oportuna atención.

Evaluación de la Gestión y Resultados

8. La entidad fiscalizada informó mediante oficio que no se realizó una evaluación de los procesos del FISM-DF, en la cual se revisara el desempeño de los comités de obras y acciones del fondo en 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho plan de trabajo, la Dirección de Obras Públicas incluirá en lo subsecuente, una evaluación del fondo que mencione el desempeño de los comités de obra. Al respecto, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán instruyó al Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se realice una evaluación del fondo que mencione el desempeño de los comités de obra que participaron en la vigilancia de las obras. Adicionalmente, fue proporcionada como evidencia de estas acciones un formato para la presentación de un informe sobre el desempeño de los comités.

9. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría, se identificó que la figura de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, denominada comités de obras y acciones, presentó fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existe en el municipio un área encargada de la constitución, de los comités de obras y acciones del FISM-DF.
- Se dispuso de una base de datos con el registro de los comités de obras y acciones constituidos por cada obra o acción del FISM-DF, así como datos de contacto de sus integrantes.
- Se entregó el acta constitutiva del comité de obras y acciones para el 91.7% de las obras realizadas con recursos del FISM-DF en el municipio.

DEBILIDADES

- El municipio no dispuso de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISM-DF.
- Sólo se entregó el acta de entrega-recepción de las obras para el 77.8% de los casos.
- No se comprobó la entrega de los materiales de capacitación, ni la información técnica necesaria para el desarrollo de las actividades de los comités.
- No existieron mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités y beneficiarios de las obras financiadas con el fondo.
- El municipio no difundió a la ciudadanía la existencia y resultados de los comités de obras y acciones.

- No se dispuso de elementos que demostraran la intervención de los comités de obras y acciones en los distintos procesos del FISM-DF.
- No se entregó evidencia del seguimiento de las actividades y observaciones realizadas por los comités de obras en 2017.
- No se evaluó el desempeño de los comités de obras y acciones por parte del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho plan de trabajo, la Dirección de Obras Públicas realizará las actividades de integración, capacitación, seguimiento, difusión, y evaluación de los comités de obra para atender las debilidades detectadas durante la auditoría. Asimismo, el Presidente Municipal de Yaxcabá, Yucatán instruyó a Director de Obras Públicas, para que en lo sucesivo, se de atención especial a lo expuesto en el apartado de las debilidades, así como recabar las evidencias respectivas. Sin embargo, en relación con los compromisos acordados en dicho programa, no se presentó evidencia del inicio de la implementación para todas las debilidades detectadas.

2017-D-31104-16-1548-01-005 **Recomendación**

Para que el Municipio de Yaxcabá, Yucatán dé cumplimiento puntual al compromiso acordado en el programa de trabajo, a fin de atender las debilidades encontradas durante la revisión e informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto de su oportuna atención.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar en su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 5 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de obra de las 36 obras financiadas con recursos del FISM-DF y se entrevistó a 10 comités de obra del fondo. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Yaxcabá, Yucatán, existió un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. El municipio dispuso de la Dirección de Obras Públicas, para promover la participación social en el FISM-DF y existió una

base de datos con el registro de los comités de obras y acciones constituidos por cada obra o acción del FISM-DF. No obstante, se encontraron áreas de mejora, ya que el municipio no dispuso de un programa de trabajo anual en relación con la participación social del FISM-DF; no existió evidencia de la conformación de 100.0% de los comités de obras y acciones, ni de las actas entrega-recepción con la firma del algún integrante de los comités; asimismo, el municipio no realizó el seguimiento, ni publicó informes de resultados sobre el accionar de los comités que intervinieron en la vigilancia de las obras; no otorgó capacitación, ni entregó el material para las actividades de los comités; no dispuso de mecanismos para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; no difundió la existencia de los comités y los resultados de sus actividades. Finalmente, no evaluó el desempeño de los comités.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Yaxcabá, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, sección B, fracción II, incisos b, f y g.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social, Art. 10 Frac. VII, 45 Frac. VII y 61; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, Art. 56, Frac. I; Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, Numerales 2.5.1, 3.1.2, Frac. XII, 5.2.3.1, Frac. II, 5.2.3.2, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.